



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA**

Avenida de La Paz. N° 93

26006 Logroño.

La Rioja. España.

Carrera 30 N° 45-03

11001 Bogotá.

Bogotá D.C. Colombia

CONVENIO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL

Entre,

La Universidad Nacional de Colombia (Colombia)

Representada por su Rectora

Prof. Dolly Montoya Castaño

La Universidad de La Rioja (España)

Representada por su Rector

Prof. Julio Jesús Rubio García

POR LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

- Visto el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales,
- Visto el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Vista la Normativa para la defensa de Tesis Doctoral en la Universidad de La Rioja (aprobada por Consejo de Gobierno de 3 de noviembre de 2016).

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

- El Acuerdo N° 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario, por el cual se establecen los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia.

- El Acuerdo N° 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones académicas.
- La Resolución de Rectoría N° 1551 de diciembre de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia.
- El Acuerdo N° 033 de 2008 del Consejo Superior Universitario, por el cual se reglamentan los trabajos finales, las tesis y el examen de calificación de los programas de postgrado.

Las dos Universidades firmantes deciden establecer los términos de una cooperación científica en el marco de la preparación de una tesis de Doctorado cuya realización y defensa serán efectuadas bajo la responsabilidad conjunta de las dos Universidades según las siguientes modalidades:

Artículo 1: El candidato objeto del presente convenio es **JULIAN LEONARDO CUEVAS ROZO**, nacido el 28-09-1992 en Bogotá, Colombia.

Artículo 2: El título provisional de la tesis es: *Effective computation of invariants of finite topological spaces*.

La tesis está dirigida por los Profesores Doctores:

Por parte de la Universidad de La Rioja:

Dra. **ANA ROMERO IBÁÑEZ**, Profesor Contratado Interino en el Departamento de Matemáticas y Computación de la Universidad de La Rioja, España y

Dr. **LAUREANO LAMBÁN PARDO**, Profesor Titular de Universidad en el Departamento de Matemáticas y Computación de la Universidad de La Rioja, España.

Por parte de la Universidad Nacional de Colombia:

Dr. **HUMBERTO SARRIA ZAPATA**, Profesor Asociado en el Departamento de Matemáticas de la Universidad Nacional de Colombia, Colombia.

Los profesores se comprometen a ejercer plenamente, y en condiciones de igualdad, su función de directores con el doctorando.

Si durante la vigencia de este Convenio, alguno de los directores de la tesis dejara de prestar servicios en su Universidad, se estará a los procedimientos de sustitución previstos para este tipo de supuestos en la respectiva Universidad.

Si no se produjera dicha sustitución la otra Universidad denunciará el Convenio y lo rescindirá, comprometiéndose a finalizar la dirección de la Tesis de acuerdo al régimen común.

Artículo 3: Las dos Universidades reconocen la validez jurídica de la cotutela establecida a los efectos de acreditar mediante el correspondiente título de Doctor por la Universidad de La Rioja (Programa en Matemáticas y Computación) y título de Doctor en Ciencias - Matemáticas por la Universidad Nacional de Colombia.

Cada Universidad expedirá el título de doctor conforme establezcan las normas vigentes en su país.

En todo caso, se emitirá al estudiante una certificación por cada Universidad, donde deberá figurar la especialidad o disciplina, el título de la tesis, la mención de la cotutela internacional, los nombres de los

codirectores y los nombres y posición académica de los miembros del tribunal juzgador, así como la fecha de su defensa.

Artículo 4: Cada año, durante la preparación de la tesis, el estudiante deberá estar inscrito como alumno de doctorado en ambas universidades, aunque el importe de la matrícula lo abonará únicamente en la Universidad Nacional de Colombia.

Artículo 5: La preparación de la tesis se reparte entre las dos Universidades implicadas en la cotutela. El tiempo de estancia mínimo en cada Universidad será de doce (12) meses en la Universidad Nacional de Colombia y doce (12) meses en la Universidad de La Rioja. Dicha estancia podrá realizarse en una sola vez o en varios periodos.

El tiempo de elaboración de tesis no podrá superar los plazos marcados al respecto por las normativas de ambas universidades.

Curso de iniciación de la elaboración del Proyecto de Tesis: 2017-2018

Curso de inscripción inicial del régimen de cotutela de tesis: 2018-2019

Artículo 6: Los trámites de presentación y depósito de la tesis se realizarán en ambas instituciones. Las modalidades de depósito y reproducción de la tesis serán las reguladas por la normativa vigente en la Universidad donde se lleve a cabo el acto de defensa.

Artículo 7: La tesis será redactada en una lengua aprobada como lengua de redacción de las tesis en alguna de las dos Universidades. El doctorando deberá redactar un resumen y defender un resumen oral en la otra lengua.

1. Lengua de redacción y defensa de la tesis: INGLÉS

2. Lengua del resumen oral y del resumen escrito: ESPAÑOL

Artículo 8: La tesis será objeto de una única defensa en la Universidad Nacional de Colombia. Los gastos de organización de la defensa de la tesis y desplazamiento de los miembros del tribunal estarán a cargo de la Dirección Curricular del Departamento de Matemáticas. En caso de que esos gastos no se puedan sufragar por falta de fondos, los miembros del jurado externos participarán en la defensa de la tesis mediante videoconferencia.

Artículo 9: El Tribunal que habrá de evaluar la tesis será designado de común acuerdo por las dos Universidades. Su composición intentará respetar las exigencias normativas de ambas, y se regirá en caso de discrepancia, por la de aquélla en la que tenga lugar la defensa. En todo caso, deberá figurar, al menos, un representante de cada universidad. El Director de la Tesis por parte de la Universidad Nacional de Colombia no podrá ser elegido como jurado evaluador de la tesis.

Artículo 10: La publicación, explotación y protección de los resultados de la investigación realizada serán abordadas por las dos instituciones conforme a los procedimientos específicos de cada país.

Artículo 11: Ambas partes se comprometen a respetar la reglamentación vigente en ambos países, con respecto a los derechos de propiedad intelectual de la tesis elaborada por el estudiante. Para el caso de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, aplicarán las leyes colombianas y el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico, y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

Para el caso de la **UNIVERSIDAD DE LA RIOJA** aplicarán las leyes españolas sobre propiedad intelectual.

Artículo 12: Para dirimir dudas que puedan suscitarse en la ejecución e interpretación del presente convenio, las partes realizarán sus mayores esfuerzos en la búsqueda de una solución consensual. No siendo posible, indicarán, de común acuerdo, a un tercero, persona física, para actuar como mediador.

Artículo 13: Las partes signatarias no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor.

Artículo 14: El convenio surtirá efectos hasta la finalización de los actos que en él se regulan y mientras se cumplan por las partes implicadas las condiciones establecidas en el mismo.

El presente convenio podrá ser objeto de modificación mediante las correspondientes adendas, que lo serán por acuerdo de ambas Universidades suscritas por sus respectivos representantes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

RECTORA: **DOLLY MONTOYA CASTAÑO**

RECTOR: **JULIO JESÚS RUBIO GARCÍA**

V.B.

(Firma y sello)
15 ENE 2019

(Firma y sello)

EL DOCTORANDO

JULIAN LEONARDO CUEVAS ROZO

Firma

LOS CODIRECTORES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Prof. Dr. **HUMBERTO SARRIA ZAPATA**



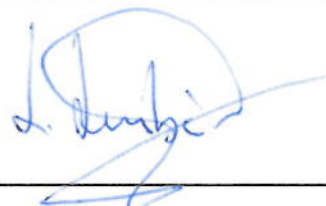
(Nombre y firma)

Prof. Dra. **ANA ROMERO IBÁÑEZ**



(Nombre y firma)

Prof. Dr. **LAUREANO LAMBÁN PARDO**



(Nombre y firma)

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
